

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2026/873 *Extracto de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad "Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa", Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 888790.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/888790>).

Extracto de la Convocatoria de subvenciones y de selección de participantes en el proyecto de movilidad "Jaén+: Formación Profesional con Plus en Europa" (Jaén+X) cofinanciado por el Programa Europeo ERASMUS+ de la Unión Europea (Convenio de Subvención con el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación - SEPIE- número N°2025-1-ES01-KA121-VET-000319457, acción clave KA1- Movilidad de las personas por motivos de aprendizaje, KA121-VET Proyectos acreditados de movilidad de Estudiantes y Personal de Formación Profesional).

Línea 1: Subvenciones para la movilidad internacional de estudiantes para la realización de prácticas no laborales en empresas internacionales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero: Beneficiarios.

Para optar a la concesión de la subvención los participantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Estar matriculadas/os en:

a.1) Formación Profesional de Grado Medio en alguno de los centros docentes o instituciones pertenecientes al Consorcio Jaén+ X durante el curso 2025/2026.

a.2) Formación para el empleo conducente a la obtención de Certificados de Profesionalidad en alguno de los centros docentes o instituciones pertenecientes al Consorcio Jaén+ X en

2025 o 2026.

a.3) No encontrarse el/la solicitante titulado de grado medio matriculado en un Ciclo de Grado Superior de Formación Profesional, o en caso de estarlo, no coincida la movilidad del participante con el curso académico ya que se consideraría a efectos de esta convocatoria alumno/a de ciclo formativo superior lo que conllevaría la pérdida de la condición de beneficiario/a.

a.4) Ser nacionales del Reino de España, de otro país de la Unión Europea, o nacionales de terceros países, siempre que cuenten éstos con residencia legal en España y pasaporte en vigor a la fecha de la solicitud.

a.5) Estar empadronada/o en algún municipio de la provincia de Jaén al momento de la solicitud.

a.6) Para aquellas/os participantes que en la fecha de la solicitud de la subvención no reúnan el requisito de la mayoría de edad, será necesario la firma expresa de los padres, madres o representante/s legal/es tanto en la solicitud, como en los anexos y autorizaciones que formen parte de la presente convocatoria.

a.7) Haber superado con un mínimo de 10 puntos de un total de 20 en el informe de evaluación del candidato, expedido por el centro docente o institución asociada al Consorcio Jaén+ X.

a.8) No haber participado con anterioridad en períodos de movilidad Erasmus+, y/o tener concedidos nuevos períodos, cuya suma dé un cómputo total superior a 365 días.

Segundo: Objeto.

El objeto de estas subvenciones es la mejora de la empleabilidad de las/os beneficiarias/os, a través de una experiencia de prácticas profesionales específica en el extranjero y complementaria a su formación permitiéndoles ampliar su especialización en un contexto de trabajo diferente al de su país de origen, así como la adquisición y el reconocimiento de competencias mediante certificados reconocidos a nivel europeo.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para 2026 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 248, de 30/12/2025).

Cuarto: Cuantía.

Cuantía total de la convocatoria: 496.088 €, (total subvenciones en metálico: 138.000 € - más total subvenciones en especie: 358.088 €).

Las subvenciones incluyen por un lado una aportación dineraria en concepto de dinero de bolsillo, y por otro, una aportación en especie variable en función del país de destino.

El número total de subvenciones previstas en la presente convocatoria, es el siguiente:

Serán hasta 92 movilidades de larga duración (ERASMUSPRO) distribuidas entre 3 grupos de países de destino, ofertándose:

- Grupo 1: hasta 42 plazas para el Grupo 1 de países: Italia como destino principal, Bélgica y Francia como subsidiarios.
- Grupo 2: hasta 30 plazas para el Grupo 2 de países: Portugal como destino principal y Eslovenia, Grecia, Malta, y Letonia como subsidiarios.
- Grupo 3: hasta 20 plazas para el Grupo 3 de países: Polonia como destino principal y Croacia y Lituania como subsidiarios.

La estancia en el país de acogida podrá ser de 92 días de duración (90 días de prácticas en empresas en el extranjero, más 1 día de ida y 1 día de vuelta) (ErasmusPro), de 62 días de duración (60 días de prácticas en empresas en el extranjero, más 1 día de ida y 1 día de vuelta) o de 32 días de duración (30 días de prácticas en empresas en el extranjero, más 1 día de ida y 1 día de vuelta; siendo estas dos últimas consideradas movilidades de corta duración.

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes de subvención contenidas en esta convocatoria será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del extracto de la misma enviado por la Base Nacional de Subvenciones.

Sexto: Otros datos de interés.

Compatibilidad: Incompatible con cualquier otra subvención percibida para el mismo fin y simultáneamente, financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios.

Documentación:

La prevista en el “Artículo 8.- Documentación a remitir por la/el participante” de la convocatoria.

Criterios de valoración:

Contenidos en el “Artículo 14.- Proceso de selección de participantes. Criterios generales de valoración” de la convocatoria.

Forma de pago:

La Diputación Provincial de Jaén abonará la ayuda en un pago de 1.500 € en caso de movilidades de larga duración (Erasmuspro) o 1.036 € en caso de movilidades de corta duración de 62 días, o de 573 € en movilidades de corta duración de 32 días, mediante transferencia bancaria tras la resolución definitiva y antes del inicio de la movilidad. Este pago constituye el importe total de la parte dineraria de la subvención.

El pago de la parte en especie se realizará conforme a los plazos establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato de servicios finalmente adjudicado.

No obstante, si una vez finalizada la movilidad existiera un remanente no consumido, correspondiente a la parte de subvención en especie, éste le será transferido al/la beneficiario/a una vez aportados, en tiempo y forma, los documentos justificativos pertinentes.

Forma de justificación:

Será necesario presentar la documentación señalada en el “Artículo 26.- Justificación y plazo” de la convocatoria.

Plazo máximo de justificación: Dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la finalización de la movilidad.

Jaén, 29 de enero de 2026.- El Diputado de Empleo y Empresa, LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ.